

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1424 DE LA COMISIÓN**de 5 de julio de 2023****por la que no se renueva la aprobación de la acroleína para su uso en biocidas del tipo de producto 12, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 4, párrafo primero, letra b),

Considerando lo siguiente:

- (1) La acroleína se incluyó como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo de producto 12 en el anexo I de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾. Con arreglo al artículo 86 del Reglamento (UE) n.º 528/2012, se consideró, pues, aprobada hasta el 31 de agosto de 2020 en el marco de este Reglamento, sujeta a los requisitos establecidos en el anexo I de la Directiva 98/8/CE.
- (2) El 28 de febrero de 2019, de conformidad con el artículo 13, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, se presentó una solicitud de renovación de la aprobación de la acroleína para su uso en biocidas del tipo de producto 12 («la solicitud»), ya que la aprobación de la acroleína para su uso en biocidas del tipo de producto 12 debía expirar el 31 de agosto de 2020.
- (3) Mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1037 de la Comisión ⁽³⁾, se retrasó la fecha de expiración de la aprobación de la acroleína para su uso en biocidas del tipo de producto 12 al 28 de febrero de 2023, con el fin de disponer de tiempo suficiente para examinar la solicitud. Esta expiración fue aplazada de nuevo por la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1486 de la Comisión ⁽⁴⁾ hasta el 28 de febrero de 2025.
- (4) No obstante, el 6 de octubre de 2022, la autoridad competente evaluadora informó a la Agencia y a la Comisión de que el solicitante había retirado su solicitud de renovación de la aprobación de la acroleína para su uso en biocidas del tipo de producto 12. Por consiguiente, dado que no se ha establecido que la acroleína siga cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, procede no renovar la aprobación de la acroleína para su uso en biocidas del tipo de producto 12.
- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

No se renueva la aprobación de la acroleína como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo de producto 12.

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1.⁽²⁾ Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 1998, relativa a la comercialización de biocidas (DO L 123 de 24.4.1998, p. 1).⁽³⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2020/1037 de la Comisión, de 15 de julio de 2020, por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación de la acroleína para su uso en biocidas del tipo de producto 12 (DO L 227 de 16.7.2020, p. 72).⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2022/1486 de la Comisión de 7 de septiembre de 2022 por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación de la acroleína para su uso en biocidas del tipo de producto 12, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 233 de 8.9.2022, p. 83).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 5 de julio de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
